

Actores anónimos y linchamientos en México

Raúl Rodríguez Guillén*
Juan Mora Heredia**

Ni las autoridades policíacas, ni las judiciales, ni la autoridad de la Iglesia pueden detener la ira de un colectivo que agraviado, decide hacerse justicia por propia mano, es decir, es más fuerte la sed de venganza cuando se ha sufrido un agravio que adquiere el carácter de colectivo o moral. Podemos afirmar que la indignación moral tiene en el colectivo indiferenciado su más alta expresión y en la violencia su instrumento de venganza.

*Donde todos son culpables, ninguno lo es realmente.
Las confesiones de culpabilidad colectiva son la mejor defensa contra el descubrimiento del verdadero delincuente, y la magnitud del crimen es la mejor disculpa para la inactividad.*
Hannah Arendt¹

La falta de un poder común o bien la ausencia de autoridad es la causa de la violencia; la ausencia de derecho, legalidad o justicia, porque donde no hay poder común, la ley no existe y donde no hay ley, no hay justicia. No podemos dejar de pensar en la violencia sin remitirnos a la autoridad, la ley y la justicia. Es de reconocer que hoy día existen grupos de la sociedad, cada vez más

numerosos, que han generado prácticas no reconocidas por la ley, pero tampoco prohibidas, o bien prohibidas pero no castigadas. A estas últimas pertenecen los linchamientos, pues la violencia puede servir para dramatizar reivindicaciones y llamar la atención pública, para decir aquí estoy, el orden está fallando o bien ya no funciona. Pero curiosamente, la encontramos como fundamento último del mismo orden.

La crisis de autoridad apunta a una erosión de los fundamentos del Estado, primero en la desobediencia a la persona en la que recae la autoridad y símbolos, para pasar a cuestionar después sus instituciones y las leyes que lo soportan. Una crisis de autoridad puede ser superada con la modificación

de prácticas de algunas de las personas en las cuales recae la función pública y que no cumplen con ésta. Una crisis del Estado de Derecho implica cambiar el conjunto de su arquitectura institucional y constitucional. *Crisis de autoridad y crisis del Estado de Derecho son grados diferentes de un mismo fenómeno, en una basta con restituir los fundamentos de la legitimidad, en la otra es necesaria una reforma profunda de las bases institucionales y constitucionales², pero en ambas la violencia es el símbolo de la erosión que viven.*

² Si atendemos al planteamiento de Max Weber, es necesario distinguir entre tipo de autoridad a partir del mandato específico (Legal-racional, tradicional o extracotidiano), pero es la creencia en el contenido del mandato lo

* Profesor-investigador Titular "C" del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. Coordinador del Grupo de Investigación de Sociología de la Política y Políticas Públicas. <raulrodriguezguillen@yahoo.com.mx>.

** Profesor-Investigador de la UAM-Azcapotzalco.

¹ Arendt, Hannah. *Sobre la Violencia*. México. Ed. Joaquín Mortiz. 1970, p. 58.

La violencia se justifica sólo cuando ésta se ejerce como forma de defensa, como razón última. La violencia como venganza, entendida ésta como forma única de emparejar las cosas, como medio para reestablecer, “únicamente debe oponerse la fuerza a la fuerza injusta e ilegal”³. En el Estado de naturaleza es violencia cruda, simple, sin adjetivos; en la sociedad civil la violencia es justa o bien injusta, dependiendo de las razones, por lo cual es posible que la sociedad se rebelde contra los gobernantes, o bien se defienda contra cualquier acto en contra de su libertad, su propiedad, su dignidad o su vida. La falta de un poder común, de un juez imparcial o una ley reconocida por la mayoría son causa de la violencia, así como el no respeto a la ley por parte de un miembro de la sociedad o por una autoridad que con sus actos agravia a la sociedad. Se puede preguntar si en México existe ley reconocida y juez imparcial, si la autoridad cumple las funciones para las cuales fue investida, si la sociedad reconoce tal autoridad o bien si la violencia es expresión de su crisis.

El fenómeno de los linchamientos ha registrado un importante crecimiento durante los años recientes en diferentes países de América Latina, situación que obliga a reflexionar sobre lo novedoso de esta forma de violencia colectiva. No son muchos los investigadores que han deliberado al respecto, más bien ha sido un tema que llena las páginas de la nota roja de diferentes diarios y algunos editoriales de noticiarios de radio y televisión, los cuales hemos leído o escuchado en algún momento. Luis Hernández Navarro dice: “México se ha convertido en un país de nota roja”⁴.

En la linchamiento, lo mismo que en revuelta, la acción colectiva tiene como elementos constitutivos la

“espontaneidad” y el “anonimato”, ya que estos motivos imprimen un carácter altamente violento y pasional, generando un sentimiento compartido del “deber cumplido”, del hacer justicia por propia mano, aún contra cualquier principio de legalidad y orden, debido a que la lógica bajo la cual opera no depende de la razón, la ley, los usos y costumbres, sino más bien de la intensidad del agravio sufrido, que puede verse potenciado por condiciones de injusticia, abusos, prepotencia de autoridades, pobreza, entre otros no menos significativos. Al mismo tiempo se requiere mostrar que el “anonimato” y la “espontaneidad” en muchos de los linchamientos son en sentido estricto solamente una forma de ocultar el alto contenido racional de los participantes, en tal sentido presentamos los siguientes casos.

Linchamientos y Acción Anónima

Consideramos que la satisfacción de la ira no siempre se rige por el sentimiento de justicia y muchas de las veces se convierte en acto injusto, cuando se abusa del poder que da el actuar en masa, bajo la máscara de la justicia y se da paso a acciones dotadas de irracionalidad. *No siempre la acción de las masas enardecidas se guía por la razón y abusa del poder que da el anonimato, rebasando su vindicación cualquier principio de justicia y tiende en esos casos a convertirse en una acción punitiva extrema, restando razón a los ajusticiamientos, como sucedió en Zapotitlán, Guerrero*⁵, en donde la venganza se extendió a tres familiares de los delincuentes linchados, que al ir a reclamar los cuerpos sin vida para darles sepultura, sufrieron el mismo castigo, por la única razón de ser familiares de los delincuentes. En este como en otros casos el abuso que da el anonimato lleva a verdaderos actos de injusticia.

El jueves 7 de octubre se llevó a cabo el linchamiento de un ladrón en Ciudad Juárez: “A golpes y cuchilladas fue asesinado este jueves un presunto ladrón, capturado por clientes y afectados cuando trataba de escapar, luego de asaltar, junto con otros sujetos, un local de barbacoa”⁶. Quince días antes fueron linchados dos menores de edad en Ascensión población limítrofe con Ciudad Juárez: “Cientos de pobladores de Ascensión, demarcación fronteriza

que explica la existencia de la legitimidad de la autoridad. El Estado de Derecho tiene como fundamento la ley y las instituciones necesarias para hacerla cumplir. La violencia llevada a cabo por la guerrilla o bien grupos de narcotraficantes, tiene como referente la crisis de las instituciones y las leyes, no sólo de la legitimidad, en las formas mencionadas se disputa incluso el monopolio de la violencia legítima, fundamento del Estado. Al respecto se puede consultar a Max Weber, *Economía y Sociedad, El Político y el Científico, Obras Políticas*, obras en las cuales aborda el fenómeno del poder la violencia y la legitimidad.

³ Arendt, *op. cit.*, p. 23.

⁴ Hernández Navarro, Luis. “País de nota roja” en *La Jornada*, México, 1º de junio del 2010, p. 19. Agrega que “No es que los medios de comunicación exageren para pelear por la audiencia o para vender más ejemplares. Las primeras planas de los periódicos reproducen, lisa y llanamente, lo que acontece en las plazas públicas y en los sótanos del país. No inventan, reflejan.”

⁵ *La Jornada*, 21 de mayo de 1994.

⁶ *La Jornada*, “Linchan a presunto ladrón en Juárez”. México, viernes 8 de octubre del 2010, p. 35.

localizada a 400 kilómetros de la capital de Chihuahua, encontraron en las calles de la cabecera municipal a dos jóvenes, a quienes acusaron de pertenecer a la banda de secuestradores, los detuvieron y golpearon antes de que pudieran ser rescatados por soldados”⁷, los acontecimientos continuaron, no bastó con detenerlos y golpearlos, puesto que en la acción se pierde la individualidad para dar paso a la turba en donde el hombre deviene en bestia.

Después de golpearlos

una muchedumbre llegó a la guarnición militar a donde el ejército llevó a los muchachos, impidió que éstos fueran sacados del sitio a bordo de una patrulla de PF, rodearon a la unidad, bajaron de ella al chofer e impidieron que el vehículo se moviera, hasta cerciorarse de que los jóvenes estaban muertos. También impidieron el aterrizaje de dos helicópteros de la PF, cuyos tripulantes intentaron llegar al poblado para auxiliar a los elementos de la corporación y del ejército⁸.

A lo anterior comentó el comandante de la policía municipal, Héctor Romo: “la gente de Ascensión se encuentra muy irritada, por eso fue imposible impedir que actuara por su cuenta para detener y golpear a los presuntos secuestradores”⁹.

Ejemplo como el anterior se suscitó en el Estado de México, cuando al menos 250 personas enardecidas del poblado de Tlazala, municipio de Calpulhuac, intentaron linchar a Epifanio Hernández Genaro y Rufina Torres Alba, padres de Francisco Hernández, quien en los días anteriores violó y mató a una joven. “Según reportes policíacos, los pobladores de Tlazala se reunieron para linchar a los padres del delincuente, pues según ellos, la pareja esconde a su hijo para que no enfrente a la justicia por la violación y el homicidio de Yurica Hernández Toto”¹⁰.

El abuso de un colectivo enardecido, no es razón suficiente para querer extender algún castigo a los familiares de delincuente alguno, tal acto es de principio a fin injusto e injustificable y expresa el abuso de que se hace gala bajo el manto que da el actuar en masa, ocultando la identidad

personal para dar rienda suelta a los instintos más bajos, en donde la violencia se convierte en un rito purificador cuyo soporte son los instintos más bajos de los cuales algunos individuos hacen uso, ocultos en acciones colectivas, no importando la razón del acto.

Un caso diferente tuvo lugar en la ciudad de México, en donde un grupo de colonos de la Delegación Iztapalapa quiso linchar al conductor de un trolebús, quien por accidente derribó un poste, que al caer quitó la vida a una niña, e hirió a otra de gravedad; fue un acto imprudencial, de esos que sin premeditación, suelen suceder en las grandes avenidas. Se señala que en este caso:

El conductor de un trolebús estuvo a punto de ser linchado por vecinos de la colonia San Andrés Tetepilco, en Iztapalapa, luego de que por imprudencia derribara un poste de electricidad, el cual al caer mató a un menor; fue necesaria la intervención de elementos de la Policía Judicial para rescatar al conductor del autobús¹¹.

En ocasiones la ira va mas allá de lo racional y se recurre a excesos, quienes participan no distinguen entre un acto premeditado o delincencial y uno producto de la imprudencia. La presencia de la policía en forma oportuna impidió que se llevara a cabo el linchamiento, lo grave en sentido estricto es la disposición a llevar a cabo un acto de violencia social que cada día es más recurrente y que expresa el grado de malestar social, sinónimo de erosión de las instituciones y prácticas propias de la autoridad estatuida.

En Chiapas, un numeroso grupo de habitantes de la comunidad de Huixtla, haciendo uso abusivo de la fuerza, amenazan a trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad, impidiendo que éstos realicen su trabajo, obedeciendo órdenes jerárquicas: “Habitantes del municipio de Huixtla amenazaron con linchar a empleados de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cuando éstos realizaban cortes de luz, por lo que la dirigencia local del sindicato de electricistas demandó mayor apoyo policiaco, ya que cada cuadrilla, de tres trabajadores, efectúa a diario hasta 100 suspensiones del servicio a particulares”¹².

⁷ Breach, Miroslava. “Turba lincha a dos menores en Chihuahua” en *La Jornada*, 22 de septiembre del 2010, p. 39.

⁸ *Ibidem*.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ *La Jornada*. “Intentaron linchar a los padres de un violador y asesino. Estado de México”, México, 17 de septiembre de 1996, p. 43.

¹¹ Llanos Samaniego, Raúl. “Hacer justicia por propia mano, oficio de tinieblas: CDHDF” en *La Jornada*, México, 9 de octubre de 1996, p. 40.

¹² Marañón García, Francisco. “Amenazan pobladores de Huixtla con linchar a empleados de la CFE. Pretendían cortar el servicio en una comunidad de Chiapas” en *La Jornada*, México, 17 de noviembre de 1996, p. 16.

El linchamiento es el recurso extremo de venganza o satisfacción de la ira, que genera sentimientos de solidaridad a través del desagravio y permite reconstruir formas de acción que parecían olvidadas en las comunidades de México, América Latina y en general países en donde campea la injusticia, o bien sociedades con grandes brechas socioeconómicas, pero ante todo sociedades en donde la corrupción, la impunidad y la violencia ha rebasado a las instituciones y cuerpos encargados del orden. Se puede observar el paso de la acción individual a la acción colectiva, en donde la igualdad lograda por medio de la acción opera como mecanismo constructor de identidad.

Como bien señala Scott: "Un individuo que es ofendido puede elaborar una fantasía personal de venganza y enfrentamiento, pero cuando el insulto no es sino una variante de las ofensas que sufre sistemáticamente toda una raza, una clase o una capa social, entonces la fantasía se puede convertir en un producto cultural colectivo. No importa qué forma toma"¹³, puede ser por medio de los linchamientos, los motines, las revueltas, lo único que importa es que la fantasía personal de venganza adquiera un carácter colectivo, en donde se expresen los deseos ocultos, callados o en espera de una ocasión propicia; a manera de pregunta podemos decir: ¿participaría en un linchamiento cualquier individuo, que previamente no está dispuesto?, ¿basta con que se le presente la ocasión para que actúe violentamente?, o bien, planteado de otra manera, ¿basta con ser despojado de sus pertenencias para disponerse a linchar al ladrón?, ¿basta con ser pobre para decidirse a robar?, ¿un atropellamiento o un incidente vial bastan para querer linchar al conductor? A tales preguntas se pueden dar diferentes respuestas, pero todas tienen un elemento común: se requiere un mínimo de predisposición, o haber llegado al límite, es decir, que adquiera el rango de indignación moral.

Se puede afirmar que lograda la venganza, el río vuelve a su cauce normal, se restablece la vida cotidiana, pero queda constancia de haber puesto freno a los abusos, quedando en la memoria de la colectividad, que es necesaria la acción violenta para hacerse oír y hacer valer sus derechos, lo mismo que restituir sus valores y formas de convivencia. Cuando se ha actuado y recuperado la paz social, la convivencia pacífica, también se logra pasar de la conciencia individual del agravio y su solución, a la conciencia colectiva,

generándose un sentimiento compartido de haber hecho justicia, que logra cohesionar en el silencio a la sociedad o comunidad en cuestión.

En todos los casos mencionados, encontramos ejemplos típicos de revueltas en las que los pobladores de Zapotitlán y Chilapa de Álvarez, en Guerrero; Izúcar de Matamoros, Puebla; Jonacatepec, Axotitlán, Temoac, y Chacaltzingo, en Morelos; El Mexe y Huejutla, en Hidalgo; Tlalpan, Milpa Alta, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Xochimilco, en la ciudad de México, en donde *actuaron algunas veces de manera espontánea, otras de forma más o menos organizada y en algunas concertadamente con la convicción de que era la única forma de "hacer justicia"*¹⁴, de "restablecer el orden" y poner freno a los abusos, la prepotencia, la complicidad y corrupción de las autoridades y en síntesis: *romper con las formas corruptas, decadentes de solucionar los conflictos, en donde abuso de autoridad y negligencia son dos caras de la misma moneda, a saber: la crisis de autoridad.*

Un caso que merece un comentario especial tuvo lugar en el Mexe, estado de Hidalgo, zona de gran miseria enclavada en el Valle del Mezquital, cuyos agravios por parte de la autoridad local, estatal y federal, se han sumado a la miseria. Un conflicto, aparentemente por el intento del cierre de la Escuela Normal Rural Luis Villarreal, antecedido por la captura y encarcelamiento de una veintena de estudiantes, todos de la región, genera un agravio más en la comunidad, que se expresa con el silencio cómplice, el coraje contenido, la disposición al enfrentamiento, para lo cual sólo falta que el viento corra, un incidente cualquiera, o bien una afrenta más de la autoridad para que deje de serlo.

Lo anterior lo podemos ilustrar con los sucesos del 19 de febrero del año 2000, cuando un grupo de aproximadamente 800 granaderos del gobierno del estado de Hidalgo, irrumpieron violentamente en las instalaciones de la Escuela Normal del Mexe, deteniendo a más de 900, entre estudiantes y algunos lugareños, siendo éstos conducidos en autobuses llevados exprofeso para el traslado de los detenidos, hacia las instalaciones del Ministerio Público en Pachuca y de ahí a diferentes cárceles del estado.

¹³ Scott James. C. *Los Dominados y el Arte de la Resistencia*, México, 2000. Ed. ERA p. 32.

¹⁴ Según Ignacio Suárez Huape, dirigente del PRD, "cuando la gente descubre que los delincuentes son policías, se empieza a llenar de desconfianza y ha tomado la decisión, que no me parece la más correcta, de hacer justicia por propia mano" en *La Jornada*, 21 de mayo de 1994, p. 39.

Posterior a esto, un grupo numeroso de habitantes del pueblo de Francisco I. Madero se organizan con la intención de expulsar y/o detener a los granaderos que resguardaban las instalaciones, para lo cual cubren los accesos a la Escuela Normal Rural, con troncos, ramas, piedras, etc., para posteriormente prender fuego, provocando el pánico de los guardianes del orden, quienes en su intento de huida son capturados por la población, son amarrados y semidesnudos conducidos a la plaza pública a fin de llevar a cabo un juicio sumario.

Delitos de los que se les acusa: exceso de violencia, además de agravios acumulados a una pacífica comunidad semi-rural, como otras muchas del país. El agravio, casi siempre, genera encono y éste a su vez provoca ira, principio de toda revuelta o rebelión social. Cabe destacar que los miembros de dicha población, tuvieron la intención de lincharlos o bien de quemarlos vivos, en caso de que las autoridades estatales no liberaran a los estudiantes presos, para de esa manera brindar un ejemplo de lo que un cúmulo de agravios genera en un pueblo cansado, harto de tantas injusticias, del desprecio de las autoridades a satisfacer las legítimas demandas de pacíficos ciudadanos, que ven en cada estudiante a un hijo, un hermano, un amigo, o mejor dicho a un futuro maestro con compromiso y sensibilidad de los problemas propios de una de las regiones más pobres y olvidadas del otro México, del México bronco, llagado por años y años de injusticias y miseria, que reciben del Gobierno Federal la presencia indeseada del Ejército y de la policía, que representan la amenaza –casi permanente– de la violencia.

Frente a tal situación, ¿cómo puede y debe actuar un pueblo agraviado, un pueblo que vive casi en el olvido?, si la autoridad no escucha, ¿cómo hacerla escuchar?, ¿cómo llamar la atención de los gobernantes? La conflictiva situación que se vive hoy día en el Mexe es expresión de una auténtica crisis de autoridad, en donde es necesario reconocer los errores de los gobiernos locales, estatales y federal, a fin de restituir la confianza y brindar a la comunidad garantías de que cualquier cambio que afecte directa o indirectamente a las comunidades, va a ser consultado y acordado a fin de evitar casos como el desalojo de la Escuela Normal Rural de el Mexe.

La forma colectiva de acción, vinculada a la convicción de que se está haciendo justicia y restableciendo el orden, nos permite afirmar que el poder, entendido como la encarnación de la acción concertada de la sociedad, es decir, de la sociedad que hacer valer su derecho a la paz

y la tranquilidad de comunidades, colonias urbanas, etc., de esta manera podrá cumplir su fin, a saber, la restitución del orden.

Tanto la represalia, como la reafirmación de la dignidad, son en síntesis expresión de la subjetividad de la renovación de la identidad o bien la recuperación de la identidad perdida, que orienta la acción, y da sentido a la violencia al vincularla con el agravio sufrido, que adquiere el carácter de violencia justa. Es decir, una acción social (colectiva, de masas, grupos o clases) que desarticula las formas de reproducción de los órdenes estatuidos de acción institucionalizada o legal.

La violencia de carácter político suele ser elemento de estabilidad o cambio, dependiendo de las formas de incorporación y/o marginación de los actores o sujetos que participan en la misma, la capacidad de los partidos políticos y el gobierno de encauzar el descontento vía la satisfacción parcial o total de las demandas. Cuando se facilita la satisfacción parcial de las demandas se crean condiciones de estabilidad, sobre todo si opera un alto grado de control, aunque el conflicto se mantenga latente y con riesgos de violencia futura.

Por otro lado, cuando la violencia rebasa toda capacidad de control institucional, suele desestabilizar y convertir un conflicto localizado en un conflicto de carácter nacional y potencialmente transformador (como son los casos del zapatismo en Chiapas y de la APPO en Oaxaca o del Frente de los Pueblos en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco en el Estado de México), que no busca la satisfacción parcial sino total del origen de los problemas económicos, políticos, sociales, así como culturales de grandes sectores de la sociedad que dejan de ver en los partidos políticos y las instituciones nacionales a sus interlocutores, generando en la población expectativas de un mejor futuro.

La violencia política adquiere sentidos positivos en la medida en que se acompaña de reivindicaciones sociales o políticas, articulando la realidad presente con el pasado inmediato y la oferta de futuro. La Revolución Mexicana no ha cumplido sus promesas o sólo las ha cumplido de modo parcial, fragmentario: el rezago del agro mantiene demandas de justicia social en numerosos grupos de campesinos y comunidades indígenas, la educación y salud aún no llegan a todos los mexicanos, el abuso de autoridad por parte de los cuerpos policíacos, la negligencia en la aplicación de la justicia, la no integración territorial de un gran número de comunidades agrarias y pequeñas poblaciones con las

medianas y grandes ciudades y la reivindicación desde y para los de abajo crean condiciones para la construcción de una nueva visión de país.

Samuel Huntington acertaba en los años sesentas al señalar que *“la causa de la violencia que experimentan las sociedades en desarrollo es, en gran medida, resultado del rápido cambio social y de la veloz movilización política de nuevos grupos, en un contexto de lento desarrollo de las instituciones políticas”*¹⁵. *La no correspondencia entre una sociedad que quiere participar e instituciones que no aciertan a abrirse genera violencia política y social.*

La identidad, así constituida o deconstruida, funciona como soporte unificador de grupos cuya pretensión es la convivencia pacífica, y en la medida en que se logra tal objetivo la acción colectiva sintetiza el sentimiento de orden, de cambio, o bien, de cambio con orden. Pero la identidad también se expresa como negación de actitudes y valores que violentan la convivencia pacífica, sean éstos realizados por autoridades o miembros de la colectividad.

Es innegable que actos semejantes en los que los hombres toman la ley en sus propias manos en favor de la justicia, se hallan en conflicto con las constituciones de la comunidad civilizada; pero por su carácter político, tan manifiesto, no significa que sean inhumanos o simplemente emocionales¹⁶. Las revueltas, lo mismo que las rebeliones, surgen cuando un significativo número de ciudadanos ha llegado a convencerse o bien de que ya no funcionan los canales normales de cambio y de que sus quejas no serán oídas o no darán lugar a acciones ulteriores, o bien, por el contrario, de que el Gobierno está a punto de cambiar y se ha embarcado y persiste en modos de acción cuya legalidad y constitucionalidad quedan abiertas a graves dudas¹⁷.

¹⁵ Samuel Huntington. *El orden político en las sociedades en cambio*. Ed. Paidós, 1991, p. 7.

¹⁶ Arendt, Hannah. *La crisis de la República*. Madrid, ed. Taurus, 1973, p. 164.

¹⁷ El Procurador del D.F., Bernardo Bátis Vázquez, afirmó que no será fácil determinar responsabilidades por el linchamiento de dos presuntos asaltantes de un taxista, la noche del jueves en el pueblo de San Pablo Ozotepec, en la Delegación Milpa Alta. Recordó que la dependencia tiene pendiente otro caso de linchamiento, ocurrido el 25 de julio del año pasado (2001) en Magdalena Petlacalco, delegación Tlalpan, en el cual el Ministerio Público se ha encontrado con el hermetismo de la gente: “nadie señala a nadie y tampoco sitúan el lugar de los hechos” en *La Jornada* 8 de diciembre del 2002, p. 32.

Recurrir a la violencia cuando uno se enfrenta con hechos o condiciones vergonzosos, resulta enormemente tentador por la inmediatez y celeridad inherentes a aquélla. Actuar con una velocidad deliberada es algo que va contra la índole de la rabia y la violencia, pero esto no significa que éstas sean irracionales. Por el contrario, en la vida privada, al igual que en la pública, hay situaciones en las que el único remedio apropiado puede ser la auténtica celeridad de un acto violento. El *quid* no es que esto nos permita descargar nuestra tensión emocional, fin que se puede lograr igualmente golpeando sobre una mesa o dando un portazo. *El quid está en que, bajo ciertas circunstancias, la violencia—actuando sin argumentación, ni palabras y sin consideración a las consecuencias— es el único medio de restablecer el equilibrio de la balanza de la justicia*¹⁸.

El sentido de la justicia es de carácter heterogéneo, siempre está en función de la realidad específica de cada comunidad, por lo cual los límites son flexibles, es decir, no operan igual en cada país, en cada comunidad, en cada individuo.

Al respecto, el Subprocurador de Averiguaciones Previa Desconcentradas (PGJDF), Álvaro Arceo Corcuera, dice que: *“Dependemos mucho de las testimoniales, de las fotografías que se puedan haber tomado y que podamos conseguir en este momento, porque hasta ahora no hemos encontrado colaboración del pueblo”*¹⁹, *cuando todos se asumen como culpables, se puede presumir que no habrá castigo, menos aún si la autoridad depende de los testimonios de los mismos participantes, de sus familiares o vecinos, es decir, se mantiene oculta la identidad de los participantes, ahí radica el hecho del anonimato de quienes ocultan su participación en el colectivo indiferenciado. La declaración de culpabilidad colectiva es la mejor manera de impedir el castigo de los participantes, al mismo tiempo que genera la certeza de que al castigar por medio del linchamiento se ha marcado el rumbo de que la autoridad debe de cumplir con sus funciones, para de esta manera evitar otro linchamiento. Es la acción anónima, cuyos participantes comparten solamente la acción violenta, de manera espontánea o no, pero de manera ocasional.*

¹⁸ Arendt, Hannah. *Op. cit.*, 1973, pp. 163-164.

¹⁹ *La Jornada*, “Recaban pruebas del linchamiento en Milpa Alta”. Susana González (reportera) 10 de diciembre del 2002, p. 47.

La “espontaneidad” y el “anonimato”

Se trata de una política del disfraz y del anonimato que se ejerce públicamente, pero que está hecha para contener un doble significado o para proteger la identidad de los actores. En esta definición caben perfectamente los rumores, los chismes, los cuentos populares, los chistes, las canciones, los ritos, los códigos y los eufemismos: en fin, buena parte de la cultura popular de los grupos subordinados.

James Scottt

Cuando la masa actúa por sí misma, lo hace sólo de una manera, porque no tiene otra: lincha.

Ortega y Gasset

En algunos de los linchamientos podemos encontrar elementos que nos permiten afirmar la presencia de rasgos típicos de conducta racional, de los cuales podríamos deducir algunas conclusiones: por ejemplo, a) *el toque de campana en algunas comunidades*; b) *la sustracción de reos de las cárceles para posteriormente lincharlos*, c) *la realización de juicios sumarios, previos al linchamiento*; d) *la negociación de los linchadores con autoridades, previo también, al linchamiento, entre otras formas no menos significativas, como veremos (véase Cuadro 1).*

En Jonacatepec, estado de Morelos, encontramos una combinación de los elementos antes descritos, la autoridad de por medio y la presencia de altos funcionarios del gobierno estatal no impidieron que una población llena de furia se hiciera justicia por propia mano, expresando su desconfianza en la autoridad misma.

“Cuando las campanas comenzaron a repicar los judiciales intentaron huir”, pero el pueblo lo impidió. Como no recibieron respuesta a su reclamo de justicia, los pobladores tomaron el palacio municipal y las oficinas de la Policía Judicial, que se hallan a un costado. Sacaron todos los papeles y los arrojaron a la calle, rompieron los cristales de cuatro camionetas y tiraron algunas puertas. Exigían que les entregaran a los policías.

“Al oír las campanas el pueblo se solidarizó, no los llamamos, llegaron solos para pedir que les entregaran a los asesinos, por eso llegaron cuando oyeron repicar las campanas a las dos de la mañana”, relató con voz entrecortada Carmelo Gollolarte Bonilla el jueves por la noche, mientras velaba a su hermano y su sobrino en su casa. *“Queríamos lincharlos, queríamos hacer justicia porque*

*desde hace tiempo vienen haciendo lo mismo. Siempre actúan matando a la gente y nuestro pueblo es tranquilo, siempre ha sido tranquilo”*²⁰, señala otro lugareño, que pidió no ser identificado.

Señalamos más arriba que en la revuelta, lo mismo que en el linchamiento la acción colectiva tiene como elementos constitutivos la “espontaneidad” y el “anonimato”, y que estos motivos imprimen un carácter altamente violento y pasional, generando un sentimiento compartido del “deber cumplido”, del hacer justicia por propia mano, aún contra cualquier principio de legalidad y orden, debido a que la lógica bajo la cual opera no depende de la razón, la ley, los usos y costumbres, sino más bien de la intensidad del agravio sufrido, que puede verse potenciado por condiciones de injusticia, abusos, prepotencia de autoridades, pobreza, entre otros no menos significativos. Al mismo tiempo se requiere mostrar que el “anonimato” y la “espontaneidad” en muchos de los linchamientos es en sentido estricto solamente una forma de ocultar el alto contenido racional de los participantes, en tal sentido presentamos los siguientes casos.

En Morelos fueron linchados 3 secuestradores, antes éstos fueron sometidos a un juicio sumario popular. Relató el ayudante municipal: “Cuando llegué a donde estaban detenidos los individuos, la gente del pueblo me dijo que habían decidido colgar a los tres. Traté de convencerlos de que no lo hicieran y logré que me los entregaran, por lo que los llevé a la cárcel de la comunidad, donde ingresaron como a las ocho y media de la noche. En esos momentos ya había como unas 800 personas reunidas frente a la ayudantía municipal en demanda de que se ajusticiara a los frustrados secuestradores. Argumentaban que si los entregaban a las autoridades los dejarían en libertad.

Durante dos horas, el ayudante trató de comunicarse con las autoridades sin lograrlo. Como a las diez y media de la noche entraron unos vecinos y me dijeron que les entregara a los detenidos porque los iban a ajusticiar y que si no lo hacía me matarían también. En cuanto se abrió la cárcel, la gente sacó a los detenidos y a uno lo mataron a golpes, machetazos y palos, como a dos metros de la ayudantía; el

²⁰ José Gil Olmos, *La Jornada*. Jonacatepec: chocan judiciales y lugareños: 4 muertos; Riva Palacio, forzado a entregar a 6 agentes, La intervención de los policías en una riña precipitó la violencia”, Jonacatepec, Mor., 6 de agosto de 1993, pp. 1 y 17.

segundo como a cinco metros y al tercero a 25 o 30 metros de distancia”²¹.

En Axochiapán, Morelos, en el año de 1997. “Unas 200 personas lincharon (...) a cuatro presuntos asaltantes, a quienes persiguieron por más de cinco horas luego de que robaron una camioneta combi de servicio colectivo. Los hechos ocurrieron en este municipio, distante 90 kilómetros de la capital del estado”²².

En Jonacatepec, lo mismo que en Chacaltzingo, ambos en Morelos, la participación fue masiva, entre 800 y mil pobladores, que deliberaron y decidieron hacer “justicia” por propia mano, los sacaron de la cárcel, y actuaron según la decisión colectiva, actuaron de común acuerdo, en un solo sentido, lo cual le confiere un carácter político: Actuaron concertadamente y retaron a la autoridad, incluido el gobernador del estado de Morelos, Antonio Rivalpalacio, en uno de los casos.

En Chacaltzingo, Morelos, fue aún más grave, el que los pobladores enfrentaron a la policía, que se mantuvo siempre cerca, pero no evitó el acto de linchamiento. A decir de la prensa: “Durante el linchamiento, cerca de 120 agentes de las policías preventiva y judicial permanecieron a la expectativa a pocos kilómetros del poblado y en las dos ocasiones en que intentaron entrar los repelieron los pobladores, que armados resguardaban la entrada del pueblo”²³.

La acción colectiva de carácter violento, casi siempre pone en tela de juicio a las diferentes autoridades, ejerciendo el poder del colectivo, no importando enfrentar a los cuerpos policiacos, ni desafiar al poder político local, estatal o federal, como sucedió en Morelos y en el Estado de México. En Santiago Tolman, Estado de México, con la amenaza de linchar a un asaltante, las autoridades han tratado, por diferentes vías de llegar a una negociación con los pobladores a fin de evitar un desenlace violento,

²¹ Guerrero Garro, Francisco. “Linchan a 3 secuestradores en Morelos: Les formaron juicio sumario popular; policía rechazada en dos ocasiones. Eran hampones conocidos, dicen los pobladores; delinquieron por pobreza, refuta el procurador” en *La Jornada*, México, 20 de septiembre de 1994, p. 1 y 40.

²² Guerrero Garro, Francisco. “Linchan en Morelos a cuatro asaltantes: Robaron una combi, los persiguieron durante 5 horas: Unos 200 pobladores de Axochiapán participaron en la acción” en *La Jornada*, México, 21 de mayo de 1994, p. 1 y 24.

²³ Véase nota 21.

Al lugar de los hechos llegaron el alcalde, Pedro Espinosa Soto, así como funcionarios de Gobernación estatal, de tránsito, y más de 200 elementos del grupo antimotines de Seguridad Pública del estado de México. Los uniformados no han podido entrar al poblado. También se dio a conocer que, para tratar de convencer a la gente, de no linchar al delincuente, se pidió la mediación de dos sacerdotes de la región, pero sus esfuerzos han sido infructuosos, pues hasta el cierre de esta edición el sujeto capturado continuaba en poder de los lugareños²⁴.

Ni autoridades policiacas, ni judiciales, ni la autoridad de la Iglesia pueden detener la ira de un colectivo que, agraviado, decide hacerse justicia por propia mano, es decir, es más fuerte la sed de venganza cuando se ha sufrido un agravio que adquiere el carácter de colectivo o moral. La indignación moral tiene en el colectivo indiferenciado su más alta expresión y en la violencia su instrumento de venganza.

En Chilapa, Guerrero, fue linchado un violador, y por igual que en los casos anteriores, los pobladores decidieron actuar al margen de la ley, participaron conscientes de su acto y las posibles consecuencias, incluso algunos de los participantes eran miembros de la policía comunitaria, haciendo aún más grave el caso de desobediencia civil.

En Tlapa, Guerrero, en el año de 1997

dos presuntos asaltantes, uno de ellos menor de edad, fueron linchados la madrugada de este sábado por alrededor de 200 indígenas de la comunidad de Ahuatepec, municipio de Tlapa, en la región de La Montaña (...). El alcalde de Tlapa informó que los habitantes tocaron las campanas para llamar a una reunión frente a la iglesia y perseguir a los asaltantes que habían atacado a un autobús y que los dos sujetos fueron capturados sobre la carretera y golpeados para después ser colgados en unos árboles y rematarlos a balazos²⁵.

²⁴ Gudiño Ramírez, Alejandra. “Amenazan linchar a un asaltante en Edomex. Pobladores de Santiago Tolman, impiden que intervenga la policía” en *La Jornada*, México, 21 de agosto de 1996, p. 41.

²⁵ García, Raúl. “Dos asaltantes linchados por indígenas de Tlapa, Guerrero. Asaltaban automovilistas” en *La Jornada*, México, 5 de mayo de 1997, p. 48.

En Leonardo Bravo, también en el estado de Guerrero, en el año de 1998,

Unos 200 habitantes de varias comunidades del municipio de Leonardo Bravo (mejor conocido como Chichihualco) retienen en la comisaría municipal de Filo de Caballos a tres adolescentes que fueron sorprendidos cuando asaltaban a los automovilistas, y amenazaban con someterlos a “un juicio popular” para lincharlos²⁶.

Por distintas razones, pero bajo los mismos principios, en el estado de Guerrero: “Pobladores de la comunidad de Acalco, municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, ahorcaron al campesino Marcos García Rodríguez, tras acusarlo de robo, violaciones y abigeo. La ejecución se realizó luego de que la población realizó una asamblea en la que decidió hacerse justicia. Estamos cansados de que la policía del estado deje libres a los delincuentes”²⁷.

La asamblea se llevo a cabo en la Comisaría de la comunidad, posteriormente se dieron a la tarea de buscar a los cómplices de la víctima de linchamiento, es decir, hubo tiempo para reflexionar sobre las consecuencias de su acto y aún así prosiguieron, hasta lograr su cometido, es decir, castigar a los responsables, aún por encima de la autoridad (véase Cuadro 1).

Tras deliberar la suerte de quien ha transgredido la tranquilidad del lugar, en Río Chiquito, Oaxaca, en 1995, un individuo recibió doble sentencia: 1) ser expulsado de la comunidad, y 2) ser linchado en el centro del poblado. Ambas sentencias fueron ejecutadas, sólo que la segunda quedó sin efecto al romperse la cuerda con la que debía ser ahorcado, así lo narran los comuneros:

El primero de noviembre de 1995, Enrique Ocampo Jiménez, de 24 años, fue detenido, golpeado y colgado de un árbol por policías municipales y habitantes del mismo poblado de Río Chiquito, ya que después de haber emigrado al norte del país en busca de trabajo dejó de prestar los servicios comunitarios. Sus paisanos en asamblea comunitaria decidieron colgarlo o expulsarlo

para siempre de la comunidad. *Optaron por ambas sentencias. A la media noche del 2 de noviembre lo sacaron de la cárcel con los ojos vendados y una cuerda al cuello para colgarlo en tres ocasiones de un árbol que se encuentra en el centro de la población, por lo que perdió el conocimiento otra vez y cuando volvió en sí estaba tirado en el suelo. La gente deliberaba si lo mataban o no, pero fue detenida por un grupo de mujeres que lograron que lo dejaran vivir y sólo se le aplicó la expulsión*²⁸.

La espontaneidad y el anonimato, son dos elementos que si bien existen en casos de linchamiento, cuando ha habido la posibilidad de desistir, y entregar a los delincuentes a las autoridades, la desconfianza en las mismas lleva a los grupos a justificar su acción violenta frente a la posibilidad, casi verdad incuestionable, de que la autoridad actúe en forma contraria a la ley. Es decir, con dicho acto se trata de llamar la atención de las autoridades responsables para cumplir con su obligación.

En Capohuiza, Sonora, en el año de 1996, por la inseguridad que priva, a decir de los pobladores, un asaltante estuvo a punto de ser linchado, la intervención de la policía logró evitarlo, pero el hecho en sí llama la atención, en el sentido de que los habitantes de la región están dispuestos a ejercer la violencia en contra de quien atente contra su tranquilidad. Otro miembro de la PJE relata que a su llegada a la comunidad, los habitantes del pueblo estaban enardecidos, “golpeaban y pateaban al detenido, y amenazándolo con un machete, preparaban el lugar para ahorcarlo”. Sin embargo, fue posible rescatarlo con vida, dijo. El incidente, suscitado la noche del pasado domingo, es un reflejo de la inseguridad existente en varios municipios de Sonora, dijeron pobladores de Capohuiza²⁹.

En otro caso, sólo que ahora en Huejutla, Hidalgo, un grupo de padres de familia, a decir de Carlos Camacho (reportero): “Unos mil padres de familia de distintas colonias, convocados a través de spots radiofónicos y comentarios de los locutores, se concentraron por la tarde frente a las oficinas del Juzgado mixto de primera instancia, donde retuvieron en su interior al juez, Anastasio Hernández Ro-

²⁶ García, Raúl. “Amenazan con linchar a 3 adolescentes tras un ‘juicio popular’, en Guerrero: Asaltaban a conductores de Leonardo Bravo” en *La Jornada*, México, 15 de julio de 1997, p. 48.

²⁷ Pacheco, Hugo y Rodolfo Villalva “Pobladores de Chilapa, Guerrero, ahorcaron a un presunto violador. Dos ajusticiados más en Escuintla, Chiapas” en *La Jornada*, México, 16 de abril de 1998, p. 41.

²⁸ Ruiz Arrazola, Víctor. “Linchan a tres habitantes del poblado Río Chiquito, Oaxaca. Habían baleado a una persona, dos más huyeron” en *La Jornada*, México, 3 de enero de 1996, p. 16.

²⁹ Moreno Durazo, Jesús. “Rescatan en Sonora a uno de dos ladrones que iba a ser linchado. El otro huyó, habían asaltado a dos campesinos”, en *La Jornada*, México, 2 de octubre de 1996, p. 20.

dríguez, y al personal administrativo. Más tarde incendiaron la camioneta de los raptos y la destrozaron.

Ante la versión difundida por la radio local, en relación con la posibilidad de que los secuestradores fueran liberados, los padres de familia también causaron destrozos a dos patrullas, a las oficinas del Juzgado y a la presidencia municipal en cuyo interior rociaron con gasolina con la intención de prender fuego:

Luego sacaron de la cárcel —que se localiza en el interior de la presidencia— a los dos raptos, a quienes a golpes y empujones llevaron hasta la plaza principal, donde una muchedumbre observaba lo que realizaban unos 350 padres de familia, azuzados por unos 30 hombres que, en evidente estado de ebriedad, sugerían matar a los secuestradores³⁰.

El allanamiento del juzgado, la falta a la investidura de Gobernador, Juez y policías, expresa la gravedad misma del hecho, en donde ni la autoridad es capaz de contener la furia de un colectivo, en este caso perteneciente a una zona urbana del estado de Hidalgo, en donde un medio de comunicación incita por medio de sus voceros a padres de familia de alumnos de una escuela primaria a linchar, sin previo juicio, a dos probables culpables de tentativa de secuestro. El contenido racional, no está en cuestión, fue en una zona urbana, no fue un acto en forma inmediata, la convocatoria se hizo a través de la radio local, se sustrajo a los presos de la cárcel, y se desoyó al mismo gobernador del estado de Hidalgo, Murillo Karam.

Habitantes del poblado de Santiago Tolmán mantienen retenido a un hombre al que ataron los pies y manos en una tienda de abarrotes, donde la noche de ayer, acompañado de otros tres sujetos, intentó cometer un asalto e hirió de gravedad a tres personas.

Los vecinos de la comunidad, quienes se negaron a dar sus nombres, relataron que luego de escuchar varios disparos se percataron de que un grupo de asaltantes intentaban robar el establecimiento comercial. Los persiguieron y lograron atrapar a uno, al que le propinaron una golpiza, para después amarrarlo. La gente del pueblo amenazó con matar al asaltante, Felipe Trejo San Agustín, si alguno

³⁰ Camacho, Carlos. "Linchan en Hidalgo a dos presuntos plagarios: Por radio incitaron a sacarlos de la cárcel; desoyeron al Gobernador" en *La Jornada*, México, 27 de marzo de 1998, p. 52.

de sus víctimas muere a consecuencia de las heridas que les provocaron durante el fallido atraco. (...) los hechos sucedieron ayer en avenida México sin número, poblado de Santiago Tolman, donde la muchedumbre mantiene cautivo a Felipe Trejo. (...) insistieron en que no soltaran al presunto asaltante hasta que conozcan el estado de salud de los lesionados, y advirtieron que están "hartos" de la impunidad con que actúan los delincuentes y de la "tibieza" de las autoridades³¹.

En el estado de Chiapas fue quemado un varón de 29 años acusado de haber violado a una niña, antes fue sacado de la cárcel, por aproximadamente dos mil personas, se dice que

Los 20 policías municipales no fueron suficientes para contener la turba, luego de que el padre de la menor les pidió ayuda para sacar de la cárcel al violador, arrastrarlo por el centro de la localidad para finalmente prenderle lumbre. El Procurador dijo que envió a un grupo de negociadores para distender la zona, sin embargo cientos de campesinos se negaban a permitir la entrada de los funcionarios, los cuales estaban acompañados por decenas de antimotines³²,

Nuevamente, las razones y la forma en que fue "linchado" denotan la ira, el agravio moral que se expresa en violencia pura, pero es de destacar la incapacidad de las autoridades en casos de violencia colectiva, así como el no respeto a los símbolos de la autoridad, es decir que *al ser sacado de la cárcel, se envió un mensaje que expresaba desconfianza sobre la suerte del violador, así como dudas sobre la aplicación de la ley*. La intervención de la policía pudo evitar el desenlace, o bien pudo agravar la situación, y derivar en un enfrentamiento aún mayor.

En Axichiapan, Guerrero, en 1997 se intentó linchar a un policía por abuso de autoridad, en contra de un menor de edad, quien se quitó la vida en la cárcel local, después de ser acusado de consumo de drogas y encarcelado en forma injusta a decir de quienes lo conocían.

³¹ Gudiño Ramírez, Alejandra. "Amenazan linchar a un asaltante en Edomex. Pobladores de Santiago Tolman, impiden que intervenga la policía" en *La Jornada*, México, 21 de agosto de 1996, p. 41.

³² Cornejo, Jorge y Raymundo Jiménez. "Linchan en Chiapas a sujeto que violó a una niña de dos años. Fue sacado de la cárcel por la multitud" en *La Jornada*, México, 26 de septiembre de 1999, p. 56.

Alrededor de 120 pobladores intentaron linchar al agente de seguridad pública municipal Juan López Hidalgo, a quien responsabilizan de haber sembrado droga a Oscar Cortés Vázquez, de 17 años, el 4 de agosto pasado, motivo por el cual el joven fue enviado a prisión, donde días después se suicidó. Ante la frustración de que el policía no les fue entregado, rociaron dos camionetas de la Policía Judicial con gasolina y les prendieron fuego. Los hechos que trascendieron este viernes, tuvieron lugar el jueves por la noche cuando *los habitantes se concentraron en la plaza cívica donde luego de tocar las campanas de la iglesia, explicaron que el lunes 4 de este mes, Oscar Cortés se encontraba en estado étlico y fue detenido por el policía Juan López, quien lo acusó de posesión de marihuana. La turba se dirigió a la presidencia municipal, misma que rodearon y armados con machetes, palos y piedras, exigieron que se les entregara a Juan López “para hacerse justicia por su propia mano”, ante la negativa se violentaron y tomaron por asalto la comandancia, en la cual causaron grandes estragos. Posteriormente, rociaron con gasolina dos patrullas*³³.

En Chichihualco, Guerrero, en el año de 1997

*Enardecidos por los constantes abusos policíacos, alrededor de 400 pobladores se amotinaron afuera de la alcaldía armados con piedras y palos. Lograron llegar a la celda donde se resguardaba al policía y con un barrote forzaron el candado y lo arrastraron hacia la calle a golpes. Después de dejarlo inconsciente y creyendo que lo habían matado, los ciudadanos se retiraron*³⁴.

Se trataba de un policía que había matado a un adolescente de un balazo en la espalda

Gilberto Álvarez, de 14 años; Elías Salgado Zacarías, de 18, y Eugenio García Salgado, de 22, asaltaban a Crescencio Barragán González, empleado de Fertilizantes mexicanos. La población, indignada por los constantes robos a mano armada en esa región, rebasó a la autoridad comunitaria e impidió que entregara a los presuntos delincuentes a la policía estatal. Con sogas en el cuello, con las que amenazaban los pobladores colgarlos de

³³ Guerrero Garro, Francisco. “Intentaron linchar a un policía de Axochiapan, Morelos. Lo responsabilizan de la muerte de un joven” en *La Jornada*, México, 9 de agosto de 1997, p. 42.

³⁴ García, Raúl. “Intentaron linchar a un policía homicida en Chichihualco. Permanece en coma” en *La Jornada*, México, 4 de mayo de 1997, p. 55.

unas tablas improvisadas en el techo de la comisaría municipal, los tres adolescentes esperaban que el secretario de Gobierno, Humberto Salgado, y el procurador, Antonio Hernández Díaz, atendieran la exigencia de los campesinos de acudir al lugar y responder a un pliego petitorio en materia de seguridad pública planteado desde hace años por el Consejo Supremo de Pueblos de Filo Mayor. A las 19 horas sólo se había presentado el primer comandante de la policía estatal, Abraham Noriega Cantú, y *la gente preparaba un juicio “popular” para decidir qué castigo imponer a los asaltantes, nativos de Yerbasanta, municipio de Heliodoro Castillo*³⁵. Los hechos se suscitaron en el estado de Guerrero, en el año de 1997.

Como podemos ver, enfrentar a la autoridad es recurrente no sólo en Guerrero, en el Distrito Federal, Hidalgo, Oaxaca, o bien en Morelos, como podemos apreciar en el caso anterior y en el siguiente ejemplo. En Jonacatepec, estado de Morelos,

*los habitantes del lugar narran que, al darse cuenta de que los policías judiciales volvían a actuar, como muchas veces, contra los habitantes del municipio, se reunieron en el zócalo. En el centro decenas de hombres, mujeres y jóvenes exigieron justicia para la madrugada del jueves cuando empezaron a doblar las campanas de la iglesia. A las dos de la mañana las campanas resonaban en todo el pueblo, y poco a poco el grupo creció con gente que llegaba armada*³⁶.

Enardecidos por la violencia con que actuaron los del grupo Escorpión, exigieron que se presentara el procurador del estado. Ya había amanecido cuando les informaron que llegaría en cualquier momento.

*Cuando arribó el funcionario los de Jonacatepec ya estaban acompañados por pobladores de Atotonilco, Temuac, Amayuca, San Gabriel y Huazulco. Eran las siete de la mañana y el poblado estaba rodeado por decenas de agentes de la Policía Judicial*³⁷.

Como el procurador no accedió a entregar a los policías judiciales, la gente decidió “encarcelar” al procurador estatal. “Lo

³⁵ Véase nota 26.

³⁶ Véase nota 20.

³⁷ *Ibid.*

tomamos de rehén y lo metimos a la cárcel municipal hasta que llegara el gobernador”, señalaron algunas personas que el jueves en la noche llegaron a casa de los Gollolarte para dar el pésame. A las siete de la mañana el procurador fue “encarcelado” en el edificio municipal, y fue “liberado” a las 9, cuando llegó el gobernador Antonio Rivapalacio para dialogar con los indignados habitantes, que para entonces hablaban de actuar contra el procurador³⁸. “Lo querían linchar, por eso lo encarcelamos”, precisa uno de los amigos de la familia. La discusión con el gobernador duró siete horas, y siete el pueblo estuvo sitiado, comentan los empleados de una gasolinera situado a varios kilómetros, en el Cruce de Cuatro Caminos, en la carretera Cuautla-Izúcar de Matamoros. A las cuatro de la tarde se puso un ultimátum al gobernador Rivapalacio: o entregaba a los judiciales o la gente actuaría con violencia³⁹.

El gobernador aceptó y a las cinco de la tarde presentó a los seis judiciales que fueron acusados del doble asesinato:

Faustino Becerril Martínez, Cruz Otero González, José Luis López Delgado, José Manuel González Rojo, José Luis Vázquez Beltrán y otro cuyo nombre se ignora: En este caso no se llevó a cabo el linchamiento, gracias a la mediación del Procurador de Justicia del estado y la intervención del Gobernador del estado, Antonio Rivapalacio, para lo cual este último tuvo que ceder frente a la multitud reunida que había decidido lincharlos y si bien no sucedió, fue porque el Gobernador entregó a los agentes judiciales para ser juzgados y encarcelados en la cárcel local.

Existen otros casos en los que la población accede a negociar, como sucedió en Neopopualco, Morelos, en donde dos presuntos abigeos y un agente judicial estuvieron a punto de ser linchados.

Según testigos, mediante las campanas de la iglesia fueron convocados los habitantes, quienes comenzaron a exigir justicia por propia mano, para que la muerte de los

Cuadro I
Forma de convocar, motivo y número de participantes en linchamientos

Participantes	Número de participantes	Motivo	Forma de convocar	Lugar
Pueblo entero	2,000	Violación	Petición de ayuda del padre de la víctima	Zona rural
Pueblo entero	1,000	Abuso policíaco	Toque de campana	Zona rural
Padres de Familia	800	Intento de secuestro	Estación de radio local	Zona urbana
Pueblo	350	Abigeo	Toque de campana	Zona rural
Comunidad	250	Robo	Voz a voz	Zona rural
Mujeres	3	Violación	Por gritos de la víctima	Zona semi-urbana
Pasajeros de autobús	Indeterminado	Asalto armado	Reacción a la violencia	Zonas urbanas
Accidentes viales	Indeterminado	Accidente vial	Reacción	Zonas urbanas

Fuente: Elaboración Propia. El mayor número de linchamientos se debe a robo, robo con violencia, violación, tentativa de secuestro, abigeo, y abuso policíaco. En zonas rurales son el robo, abigeo y la violación las causas más recurrentes. En zonas urbanas, el robo con violencia y accidentes viales son las formas más recurrentes. Por abuso de autoridad, los linchamientos y tentativas de linchamiento se presenta tanto en zonas urbanas, como rurales.

³⁸ Ibid.

³⁹ A decir de Tomás Flores Allende, ex procurador de justicia del estado de Morelos, “en el momento que llega es retenido por aproximadamente 2,500 personas y tomado como rehén con el fin de que el gobernador acudiera a resolver la situación (...), quien es tomado como rehén. Duran retenidos desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde. (...) en ese trayecto, mientras entraba en un diálogo con los grupos representativos y con la comunidad, el procurador, en varias ocasiones, estuvo a punto de ser colgado. En dos ocasiones, cuando menos, el procurador fue bañado con gasolina y estuvo a punto de ser quemado”. Testimonio presentado por el ex procurador de justicia del estado de Morelos Tomás Flores Allende a manera de conferencia, bajo el título de “El Caso del estado de Morelos” en CNDH, *Justicia por Propia Mano*, México, 2002.

abigeos sirviera de ejemplo a otros ladrones y delincuentes. Alrededor de las 9 de la noche, llegó la policía preventiva para contener los ánimos. En los primeros minutos de este jueves arribaron funcionarios de la Procuraduría General de Justicia, acompañados de dos agentes judiciales, para solicitar la entrega de los abigeos y consignarlos.

El judicial Cristóbal Noriega Díaz intentó desarmar a unos policías de ronda, lo que provocó que los habitantes se volvieran a enardecer y retuvieron al agente policíaco y lo trasladaron a donde mantenían detenidos a los abigeos, amenazando con linchar a los tres.

La negociación fue posible y se evitó un acto de barbarie, pero cabe destacar que, igual que en los casos anteriores, se recurrió al toque de campana para convocar a la comunidad, se retuvo a los delincuentes, se hizo frente a los cuerpos de seguridad, así como se necesitó de elementos de la Procuraduría, y en uno de los casos la presencia del Gobernador no fue suficiente para evitar los linchamientos. Pero la acción colectiva violenta fue planeada y ejecutada con la participación consciente de cientos de miembros de la sociedad, que en algunos de los casos tuvieron tiempo para llevar a cabo juicios sumarios, previo al linchamiento.

Como podemos observar en el cuadro anterior, son 1) el robo con violencia, 2) la violación, 3) el abuso policiaco y 4) el secuestro, las causas más recurrentes que sirven de explicación inmediata a la mayoría de los linchamientos, pero son al mismo tiempo los delitos más recurrentes que afectan a la mayoría de la sociedad, no importando si éstos se presentan en ámbitos rurales o urbanos. Lo anterior se corrobora si establecemos una relación entre el número de presos y las causas de su detención, agregando solamente tres delitos: 5) contra la salud, 6) corrupción y 7) asesinato. Robo con violencia, violación, negligencia de ministerios públicos y jueces, corrupción y abuso de autoridad, tienen un rasgo común: generan indignación moral y son al mismo tiempo expresión de la crisis de autoridad, es decir, *crisis de autoridad e indignación moral van de la mano*.

Conclusión

Muchos de los linchamientos que se han llevado a cabo en México tienen como causa inmediata el robo, la violación y el abuso policiaco. Las causas inmediatas, provocan malestar, ira individual e indignación, pero es cuando este malestar se convierte en colectivo, cuando la ira se torna acción compartida, cuando los individuos se convierten en turba, cuando la acción violenta los hace uno y les confiere la complicidad hecha anonimato.

Los linchamientos no son un fenómeno nuevo, han existido en diferentes etapas de la vida social y política en México y América Latina, pero actualmente, por sus características, adquieren el carácter de nuevos, en el contexto de cambio socio-político del país: destacando la acción colectiva y la violencia social de grupos heterogéneos que pretenden restituir el orden social y político a nivel micro, cuyas características principales

son: 1) un alto grado de irritación social; 2) hacer justicia por propia mano; 3) “espontaneidad” y cohesión social. La acción colectiva y la violencia social están relacionados con la crisis de autoridad, concebida ésta como la incapacidad de actuar contra la violencia en el sentido que espera la sociedad.

En las sociedades en vías de modernización, consideramos que la distancia entre la paz social y la violencia colectiva pende de un hilo: a) el no cumplimiento por parte de la autoridad en forma recurrente, b) la expectativa de la sociedad no satisfecha, c) la violencia policiaca en forma sistemática, d) un asesinato no esclarecido, e) un robo con violencia, f) la omisión recurrente a atender demandas de justicia; etc. en síntesis, la alteración de prácticas y valores de la sociedad en cuestión⁴⁰.

Como podemos apreciar, en los linchamientos no podemos hablar de formas de organización y el número de participantes, ni de beneficios directos relacionados con la acción colectiva, pero existen elementos racionales en el conjunto de la acción; quienes actúan de forma anónima ponen en juego su capacidad de acción, coordinación y los medios necesarios para el logro de sus objetivos (no siempre racionales, incluso muchas de las veces por medios irracionales). Podríamos decir que en los linchamientos ese actuar colectivo es en esencia un poder efímero, que aparece y desaparece con la acción colectiva, que depende de la duración de la acción y del logro de los objetivos, pero que como resultado de la acción deja una sensación de que algo ha cambiado, de que pequeños grupos de la sociedad son capaces de actuar violentamente ante la falta de respuestas por parte de la autoridad a las necesidades sociales de seguridad, de respeto a la dignidad de los individuos y grupos.

Tienen razón los integrantes de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala, al señalar que quienes participan en un linchamiento,

los autores no son delincuentes habituales que actúan de forma individual o en bandas criminales, sino en su mayoría, (son) ciudadanos comunes que ingresan a la categoría de delincuentes por participar en este hecho criminal. Aunque existen papeles diferentes, sea como instigadores, autores materiales o cómplices, se trata de

⁴⁰ Rodríguez Guillén, Raúl. “Los Linchamientos en México: Crisis de Autoridad y Violencia Social” en *El Cotidiano*, México, ed. UAM-Azcapotzalco, núm. 111, enero-febrero del 2002, pp. 18-27.

un hecho ilegal y violento en el que participan muchas personas y hasta comunidades enteras⁴¹.

Podemos afirmar que *la acción colectiva de los linchamientos tiene como elementos constitutivos la espontaneidad y el anonimato, motivos que imprimen un carácter altamente violento y pasional, generando un sentimiento compartido del “deber cumplido”, del hacer justicia por propia mano*⁴². A decir de Carlos Monsiváis, “las masas cobran el poder que les da la pérdida del rostro individualizado. Son nadie y son todo. Son la piedra lanzada contra el individuo amarrado y son la ira ante la injusticia. Son el deseo de infligir daño y son la memoria de la niña violada”⁴³. *El actuar colectivo es compartir y la violencia llevada a cabo les confiere complicidad que se convierte en anonimato, es decir cuando son todos no es nadie.*

Este actuar colectivo que implica la pérdida del rostro individualizado es lo que Ortega y Gasset denomina la masa, es decir, “es el conjunto de personas no especialmente cualificadas (...) el hombre medio (...) es el hombre en cuanto no se diferencia de otros hombres sino que se repite en sí un tipo genérico (...) la formación normal de una muchedumbre implica la coincidencia de deseos, de ideas, de modo de ser de los individuos que la integran”⁴⁴. La formación de la muchedumbre tiene en la coincidencia de deseos e ideas el motivo de la acción colectiva de carácter violento, lo que caracteriza a la masa es la acción.

Otra de las características es que la muchedumbre, convertida en masa “no conoce sexo, ni edad, ni rango: todos actúan como iguales”⁴⁵, dando forma a ese actor anónimo, indiferenciado, que coincide en deseos e ideas, que no se distingue por edad, sexo, ni rango social, que actúa sin más; ese es al que nos referimos. Podemos afirmar que la turba es el hombre hecho bestia voluntariamente.

Ahora bien la acción colectiva violenta expresa la necesidad de ocultar la identidad individual, o como señala Scott: “Se trata de una política del disfraz y del anonimato que se ejerce públicamente, pero que está hecha para contener un doble significado o para proteger la identidad de los actores”. En esta definición caben perfectamente los rumores, los

⁴¹ Organización de las Naciones Unidas, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Informe de Verificación. “Los Linchamientos: un flagelo Contra la Dignidad Humana”, p. 3

⁴² Rodríguez Guillén, Raúl. “Crisis de Legitimidad y Violencia Política”, revista *Casa del Tiempo*, México, ed. UAM, núm. 14, marzo del 2000, pp. 18-25.

⁴³ Monsiváis, Carlos. “Justicia por Propia Mano”, *Justicia por Propia Mano*. CNDH, México, 2002, p. 28.

⁴⁴ Ortega y Gasset. *La Rebelión de las Masas*, Alianza, 1984, p. 48.

⁴⁵ Elías Canetti. *Masa y Poder*, Alianza/Muchnik, Madrid, 1997, p. 28.

sociológica

Arte y sociedad



División de Ciencias Sociales y Humanidades
DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Cali abierta al tiempo
Azcapotzalco

chismes, los cuentos populares, los chistes, las canciones, los ritos, los códigos y los eufemismos; en fin buena parte de la cultura popular de los grupos subordinados”⁴⁶, quién mató al Comendador: la villa, el pueblo, fueron todos, cuando son todos, no es ninguno, lo cual hace imposible el castigo de los culpables.

La existencia de la acción anónima está condicionada por su duración, y ésta a su vez por el grado de violencia que se ejerce. Dificilmente las acciones anónimas pueden durar más allá de lo que se plantea como acción punitiva, debido a la consecuencia de sus actos, que casi siempre implica el quitar la vida a otros, en el caso de los linchamientos; a diferencia de los motines en las cárceles cuyo fin es la destrucción de los bienes materiales, muchas de las veces acompañados por fugas y asesinatos, estos últimos llevados a cabo por policías antimotines o por los mismos reos. Una duración larga de la acción colectiva violenta pone al descubierto la identidad personal, motivo por el cual se pierde el anonimato.

⁴⁶ Scott, James. *Los Dominados y el Arte de la Resistencia*, México, 2000. Ed. ERA, p. 43.